**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS,** Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 37, 39, 40, 41, 42 y 49 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 3 y 4 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; y 1, 2, 3, 5, 6 7, 16 y 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Campeche, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del 2021, aprobó y expidió el siguiente:

**ACUERDO 304**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**ANTECEDENTES**

**A**. Que en su momento mediante oficio DP/PyC/DPS/SJ/210/2021, la Licenciada Claudia Aurora Campos Calvillo, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, presentó una solicitud para la aprobación del Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

**B**. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.***

***ANTECEDENTES:***

*1.- Que mediante oficio DP/PyC/DPS/SJ/210/2021, la Licenciada Claudia Aurora Campos Calvillo, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, presentó una solicitud para la aprobación del Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021*

*2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.*

***CONSIDERANDOS:***

1. *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*
2. *Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.*
3. *Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.*
4. *Que la solicitud de aprobación del Programa de Inversión Anual Municipal para el ejercicio fiscal 2021, se constituye como un instrumento resultado de la planeación democrática y participativa de la sociedad, basada profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, cumpliendo con las acciones y ejes estratégicos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021; el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021****,*** *establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2021; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.*
5. *Que tal como lo instruyera el* ***Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros,*** *Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, se ha dado prioridad a las acciones que permitan la rehabilitación y mantenimiento de bienes del dominio público, aumenten la movilidad y generen más oportunidades de calidad de vida para todos. El Programa de Inversión Anual Municipal se mueve por la premisa de generar una inversión responsable que apunta al futuro con prosperidad y que reconsidera la forma de invertir en el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, considerando las condiciones actuales dadas por la emergencia sanitaria que se tiene en el municipio de Campeche, se ajustaron los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brindar oportunidad de financieras a las prioridades que los ciudadanos han señalado; esta inversión ratifica la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, de reorientación del gasto y de disciplina financiera. el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, ha quedado integrado de la siguiente manera:*

***PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES***

|  |  |
| --- | --- |
| *Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*  *Aportación Anual a Crédito Simple BANOBRAS*  *Monto Disponible a*  *ejecutar* | *$76, 210,594.00*  *-$15,407,018.16*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *$60,803,575.84* |
| *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y*  *demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)*  *Monto a Ejecutar por Proyectos de Inversión Publica Productiva* | *$205,405,870,00*  *6,725,560.00* |
| *Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores*  *de Hidrocarburos (FOPET)* | *$29,045,692.19* |
| *Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (tixmucuy)* | *$1,000,000.00* |
| *Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Pich)* | *$1,000.000.00* |
| *Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Hampolol)* | *$1,000.000.00* |
| *Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Alfredo Bonfil)* | *$1,000,000.00* |

***INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION***

|  |  |
| --- | --- |
| *INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION* | *$15,752,424.21* |

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:*

***DICTAMEN:***

***PRIMERO.*** *Es procedente el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021****.***

***SEGUNDO****. Remítase el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.*

***TERCERO.*** *Cúmplase.*

***ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. DANIELA LASTRA ABREU, SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS).***

**C)** Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**II.-** Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener una política de inversión que genere más oportunidades de calidad de vida para los ciudadanos, basada en la reorientación del gasto y disciplina financiera. Por lo que la propuesta del Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021**,** se encuentra ajustada a las condiciones socio-económicas actuales del Municipio de Campeche.

**III.-** Que por las razones asentadas en los considerandos que preceden, y al haberse reunidos los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente,

**A C U E R D O:**

**PRIMERO**: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SEGUNDO**: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**TERCERO:** SE ORDENA REMITIR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

**CUARTO**: CÚMPLASE.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero**: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo**: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero**: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto**: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto**: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “4 de Octubre”, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 10 días del mes de mayo del año 2019.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAÚL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**

**SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONMCE**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



|  |
| --- |
| ***“2021, Año de la Independencia”*** |

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE,** celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal**: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y UNO en contra.

**Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS…**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



